

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN DE AERONAVEGABILIDAD ESPECIAL
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a otorgar el certificado de aeronavegabilidad especial para aeronaves que no cumple con todos los requisitos de aeronavegabilidad o disponen de un certificado de tipo categoría restringido (Ejemplo: aeronaves fumigadores)
¿A quién está dirigido?	• Ciudadanos propietarios de aeronaves de matrícula ecuatoriana • Explotadores aéreos y Organizaciones de Mantenimiento que solicitan o disponen de un Certificado de Operador Aéreo o un Certificado de Organización de Mantenimiento Aprobada por la DGAC según corresponda Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificación de aeronavegabilidad especial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario DGAC-F8-MIA, emitido por, DGAC - Dirección General de Aviación Civil 2. Comprobante de Pago por la emisión del certificado, emitido por, DGAC - Dirección General de Aviación Civil 3. Solicitud de certificación
¿Cómo hago el trámite?	1. Solicitar información de los requisitos para la certificación de aeronavegabilidad especial en caso de ser un operador aéreo que realice el trámite por primera vez o que no este familiarizado con el trámite. 2. Entregar la solicitud dirigida al Director de Inspección y Certificación Aeronáutica y sus requisitos. 3. Coordinar la realización de la inspección en el caso que requiera. 4. En caso de recibir constataciones deberá resolverlas e informar mediante oficio dirigido a la Autoridad Aeronáutica que dichas constataciones fueron resueltas satisfactoriamente. 5. Recibir el certificado de aeronavegabilidad especial, en caso de no necesitar la inspección a la aeronave; y, en caso de haber realizado la inspección y no detectarse constataciones. Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: pablo_lomas@aviacioncivil.gob.ec Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Tiene un Costo de \$ 500,00 No grava IVA. El valor esta definido en la Resolución 066/2010 del Consejo Nacional de Aviación Civil CNAC
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Presencial: Dirección General de Aviación Civil Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto (+593) 2 2947400 Ext. 4900 / 4915 Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama

(+593) 2 2947400 Ext. 2030 / 2031

Horarios de atención:

LUN - VIE

08:00 - 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional

Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec

Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	14
2025	07	0	0
2025	06	0	1
2025	05	0	5
2025	04	0	0
2025	03	0	2
2025	02	0	2
2025	01	0	2
2024	12	0	3
2024	11	0	3
2024	10	0	1
2024	09	0	4
2024	08	0	11
2024	07	0	7
2024	06	0	8
2024	05	0	0
2024	04	0	11
2024	02	0	10
2024	01	0	17
2023	12	0	10
2023	11	0	12
2023	10	0	17
2023	09	0	8

2023 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	8 Volumen de Atenciones
2023	07	0	5
2023	06	0	9
2023	05	0	7
2023	04	0	3
2023	03	0	10
2023	02	0	12
2023	01	0	20
2022	12	0	14
2022	11	0	11
2022	10	0	12
2022	09	0	7
2022	08	0	5
2022	07	0	3
2022	06	0	12
2022	05	0	8
2022	04	0	4
2022	03	0	4
2022	02	0	20
2022	01	0	9
2021	12	0	10
2021	11	0	8
2021	10	0	10
2021	09	0	10
2021	08	0	7
2021	07	0	8
2021	06	0	11
2021	05	0	15
2021	04	0	5
2021	03	0	6
2021	02	0	11
2021	01	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	11	0	0
2020	10	0	1
2020	09	0	0
2020	08	0	1
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	1
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	3
2019	06	0	0
2019	05	0	2
2019	04	0	1
2019	03	0	1
2019	02	0	1
2019	01	0	3